

**I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LAS
CONDES Y LA MUNICIPALIDAD DE LOTA.-**

DECRETO N° 801.-/

Lota, 6 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

Convenio de Colaboración celebrado con fecha 18 de marzo de 2019 entre la Municipalidad de Las Condes y la Municipalidad de Lota; Oficio 12 de Enc. de Convenios de Municipalidad de Las Condes de 29/3/2019 por el cual remite el convenio; Memo 2898 de mayo de 2019 de Alcalde a través del cual solicita dictar Decreto; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Apruébese** Convenio individualizado en los vistos que establece las acciones de colaboración que se podrán desarrollar en el marco del presente convenio entre los Municipios que lo suscriben.

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y
EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

Distribución:

- Administrador Municipal
- Asesor Jurídico
- Secplan
- Dideco
- DOM
- DAF
- Dirección de Control
- RRPP y Comunicaciones
- DEM
- DAS
- Archivo

MGVV/JMAB/jmab